

Hernandez Juados =

Comis. de honros  
 Comis. de Sierra  
 Comis. de la Concepcion  
 Comis. de el Pinar  
 de S. Anito  
 del Pinar  
 Caracas  
 Albufia  
 Oal  
 Alcaldes ordm  
 D. Anito de Rola  
 D. Alonso Pedrman

Para Comisarios & Doros los nombrados para la ciudad de Santisimo  
 Comisarios & Doros los Comisarios & Doros para la ciudad de Santisimo  
 Para la fiesta de nra. Sra. de la Concepcion a los V. D. Alonso Pedrman  
 & Don Juan de Goda y Cia.  
 Para la fiesta del P. P. Patricio Patron de la Cuid. al P. D. Juan de Pina y Cia.  
 Para la fiesta del P. San Antonio de Padua al P. D. Joseph Anito y Cia.  
 Para la fiesta de nra. Sra. de la Concepcion al P. D. Juan de Pina y Cia.  
 La Cuid. nombra por Comisarios para la alimjia & la azegua mayor & la  
 Juncos y los V. D. Pedro de Salcedo y D. Joseph Yacamora y Cia.  
 Para la alimjia & la azegua mayor & Albufia a los V. D. Luis Salcedo  
 & D. Joseph Felices y Cia.  
 Para la alimjia & el Val del alluvia al P. D. Juan de Pina y Cia.  
 La Cuid. trata de nombrar Alcaldes ordinarios en el estado de los Cau. de  
 largo para el año que empieza mañana como es estilo por Costumbre in  
 memorial en virtud de los R. D. que tiene y el Real de pacho  
 con que se halla para que se cumplan elecciones onorificas y otras de gracia  
 se hagan y Votos secretos, segun se executan assi y regulados que se cumplan  
 los Votos de los escrivanos mayores de Ayuntamiento. Salieron nombrados  
 por mayor parte por tales Alcaldes ordinarios los V. D. Anito y Cia.  
 & V. D. Thomas Cau. Alhordem & Santiago y D. Alonso Pedrman  
 cuya eleccion se hizo segun lo dispuesto en el Camillo de el año pasado  
 de setenta y seis y se acuerda de Juan en horden a que estas elecciones  
 no que den lugar a las que se presenten papeles de un nobleza  
 y la de sus padres y abuelos, en cuya conformidad queda aprobado el R. D.  
 de Antonio y Nota como Cavallero de auitos y por lo que mira al P. D.  
 Alonso Pedrman aunque no tiene sun nobleza se acuerda la Cuid. sele  
 la ganatoria con la formalidad de lo que se acuerda =

Alguacil m.  
 D. Carlos Clemente  
 D. Joseph Nieto

Para nombrar Alguacil m. en el estado noble para el año que empieza  
 mañana a Vencen y quatro el presente, para cuyo efecto en cumplimiento  
 del Real de pacho con que esta Cuid. se halla para que se cumplan elecciones  
 y de sus padres y abuelos se hacen por Votos secretos, y segun se executan assi y re-  
 gularos de los escrivanos de Ayuntamiento. Salieron nombrados por mayor parte por  
 tal Alguacil m. Don Carlos Clemente y Pedrman Vizcaino y natural  
 de la Cuid. con la calidad de que para la aprobacion de este nombramiento  
 (que se halla ganatoria) presente la D. S. necesaria de un noble y la  
 de sus padres y abuelos =  
 La Cuid. nombra por Alcaldes mayor en el estado noble para el año que  
 tomara principio el dia Vencen y quatro el presente en virtud de los R. D.  
 de Votos secretos y Costumbre que para el presente, al P. D. Joseph Antonio  
 Nieto y Carasco y Cia. quedando aprobada esta eleccion segun lo dis-  
 puesto en el Camillo de el mismo dia el año de mill e setenta y seis